

BCT-PC-22
PROCEDIMIENTO DE
ACCIONES CORRECTORAS

0. ÍNDICE DE REVISIONES

0.1 ESTADO DE REVISIONES DE LAS PÁGINAS DE ESTA ESPECIFICACIÓN

Todas en Revisión 1

0.2. REVISIONES REALIZADAS

Rev.	Fecha	Páginas		
			Firma Preparado	Firma Revisado
				Firma Aprobado

1	17-09-01	Todas	Firma Preparado	Firma Revisado
				Firma Aprobado

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICABILIDAD
3. DOCUMENTACION APLICABLE
4. DEFINICIONES
5. CONSTITUCION DEL G.A.C.
6. CIERRE DE UNA ACCIÓN CORRECTORA
7. RESPONSABILIDADES
8. ORIGEN
9. PROCEDIMIENTO
10. IMPRESOS

1. OBJETO

1.1. Describir el funcionamiento y organización que se seguirá en bct para el análisis, seguimiento y control de las AA.CC.'s que se deriven de HNC(Hojas de No Conformidad) y de cualquier otra discrepancias que afecten o pueda afectar al producto.

2. APLICABILIDAD

2.1. Este procedimiento será aplicable a todos los proyectos tanto de diseño como de fabricación que se realicen en bct.

3. DOCUMENTACION APLICABLE

- 3.1.- BCT-PC-03: "Sistema de material no conforme"
- 3.2.- BCT-PC-11: "Auditorias de Calidad"

4. DEFINICIONES

4.1. ACCION CORRECTORA

4.1.1. Toda aquella tendente a prevenir o evitar la repetición de discrepancias ya detectadas en el producto actuando sobre los sistemas, métodos, procedimientos, equipos e instalaciones, que las produjeron con el fin de evitar esa situación en el futuro.

4.2. NO-CONFORMIDAD

4.2.1. Cualquier desviación respecto de la documentación (Planos, especificaciones, normas, procesos) que haya afectado o pueda afectar directamente sobre el producto.

4.3. EXPEDIENTE

4.3.1. Conjunto de documentos (HNC, reclamaciones, del cliente, peticiones de reparación, actas de reunión, etc.) que constituyen el historial formado para el análisis o corrección de las causas que producen el defecto.

4.3.2. Cada expediente se identificara con un numero tal que en sistema informatico se relacionen con los números de la HNC de tal forma que al dar por concluido el informe se cierren los documentos originadores.

4.4. GRUPO DE ACCIONES CORRECTORAS

4.4.1. Grupo interdepartamental que se reúne con cierta periodicidad, para el análisis de la causas que originan los defecto, y se responsabiliza del seguimiento, control y ejecución de las mismas

5. CONSTITUCION DEL G.A.C.

5.1. En bct el grupo estará constituido por los responsables de las áreas:

1 Responsable de Calidad

1 Responsable de Fabricación

1 Responsable de Ingeniería

1 Responsable de Comercial

5.2. El representante de Fabricación será el Director del grupo, actuando como secretario el representante de Calidad.

5.3. La periodicidad será quincenal, aumentándose o reduciéndose en función de las AA.CC. pendientes y de las urgencias que deriven.

5.4. Ocasionalmente pueden ser parte de este grupo, representantes de otros departamentos que se vean involucrados en la búsqueda de la causa raíz.

6. CIERRE DE UNA ACCIÓN CORRECTORA

6.1. Una acción correctora o un expediente se considerara cerrado cuando se comprueba físicamente que se han llevado a cabo las acciones encaminadas a eliminar las causas y se obtienen productos buenos.

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Es responsabilidad del GC y GCI de determinar las AA.CC. de causa conocida (directas) así como de cerrar el sistema informático.

7.2. GC llevará al grupo de Acciones Correctoras aquellas cuya causa sea desconocida o que la resolución de la causa implique un nivel económico fuera de sus posibilidades.

7.3. Es responsabilidad de Calidad el seguimiento, control y establecimiento de índices de evolución de las AA.CC.

7.4. Es responsabilidad de Producción el convocar las reuniones periódicas, priorizar las acciones y asegurar el cierre de las mismas (detectar y resolver problemas que impiden su cierre).

7.5. Es responsabilidad del grupo el aportar los datos necesarios que conduzcan a la resolución, control y establecimiento de AA.CC.'s.

8. ORIGEN

8.1. Una Acción Correctora puede originarse por diferentes motivos:

- Problemas detectados en el Producto (HNC)
- Reclamaciones de clientes. (Informes de discrepancias)
- Auditorias externas.
- Auditorias Internas
- Puesta a punto de los procesos útiles e instalaciones
- A requerimiento del cliente. (RAC)

8.2. Cualquier departamento de Calidad o Producción puede abrir una Acción Correctora.

9. PROCEDIMIENTO

9.1. El procedimiento a seguir se basa en actuar sobre las causas que han producido los defectos y su objetivo analizar y aislar las causas, determinando en cada caso, las acciones que se estimen necesarias para evitar su repetición.

10. IMPRESOS

10.1. Los formatos establecidos son los que se indican en cada una de las normas de referencia, dependiendo del origen de las discrepancias:

Requerimiento de Acción Correctora: BCT-F8, definido en BCT-PC-11